



**ANUNCIO**

Habiéndose reunido la Comisión de Valoración del proceso de provisión del puesto de trabajo, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, con código de puesto G7336-F-02 y la denominación de "Jefatura de Sección de Planeamiento" por el sistema de concurso específico, se procede por parte de los presentes a la apertura y valoración de la memoria presentada de conformidad con lo dispuesto en la base novena, Fase 2, siendo el resultado el siguiente:

"En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 11:45 horas del día 28 de julio de 2021, en las instalaciones del edificio municipal de la Gerencia de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avenida Tres de Mayo, número 40, 38005, Santa Cruz de Tenerife, en la sala de la planta quinta del edificio, se reúne la Comisión de Valoración que debe actuar en el proceso de provisión del puesto de trabajo mediante el sistema de concurso específico, denominado "Jefatura de Sección de Planeamiento" vinculado a plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica y a plazas de Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1/A2, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, cuya convocatoria y sus correspondientes bases fueron objeto de publicación en el BOP, núm.11 de 25 de enero de 2021

Los miembros de la Comisión de Valoración han sido designados mediante Resolución número 623//2021, de 18 de marzo de 2021, del Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife, estando presidida la sesión por Doña Marta de Olano La Roche, y actuando como vocales Doña Belinda Pérez Reyes, Don Jose Manuel Dorta Delgado, Doña Sandra Maria Dieste Khalaf, y actuando como Secretaria Doña Tamara Falcón Martín

La Comisión tiene el número de miembros necesarios para su constitución y poder actuar, de conformidad con la base octava.

Se procede en este Acto por parte de los presentes a la apertura y valoración de la Memoria presentada por cada uno de los aspirantes conforme a la Base Novena, Fase 2, siendo calificadas conforme a lo que se indica:

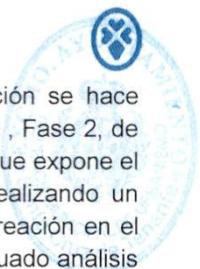
	D <sup>a</sup> Elena Perez de Ayala
Análisis de las tareas del puesto	2,5
Análisis de los medios	1,5
Análisis de las condiciones	0,60
Análisis de los requisitos	0,40
TOTAL	<b>5</b>

Avenida Tres de Mayo, 40  
38005 Santa Cruz de Tenerife

922 01 31 01  
www.urbanismosantacruz.es

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 1/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 09:13:55	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 11:11:32	



Con relación a la memoria presentada por parte de la Comisión de valoración se hace constar que la misma sigue la estructura y orden que se fija en la Base Novena, Fase 2, de las Bases que rigen la convocatoria, si bien ha añadido una introducción en la que expone el concepto de planeamiento urbanístico y su función dentro del urbanismo, realizando un análisis de la configuración que tiene la Sección de Planeamiento desde su creación en el organigrama de 2016 de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Realiza un adecuado análisis de las funciones y tareas que tiene asignadas el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, conforme a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Organismo, realizando una adecuada clasificación de las tareas, las cuales clasifica en;

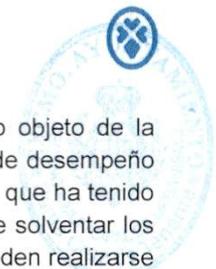
- Tareas de coordinación en cooperación continua con la Jefatura del Servicio y con la Sección de Gestión Urbanística en orden a la mejor consecución de los objetivos del Servicio, realizando un análisis adecuado de los medios materiales con los que cuenta, en concreto el gestor documental GABITEC, implantado en el Organismo, así como el gestor de citas también implantado para la atención al ciudadano. Así mismo, realiza un adecuado planteamiento de la coordinación interdepartamental, para la adecuada asistencia técnica al resto de Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y la coordinación externa en orden a la colaboración interadministrativa con otras Administraciones Públicas en las materias propias de la Sección.
- Tareas de coordinación administrativa de la Sección, llevando un control de registro de entrada, atención al ciudadano y participación activa en procesos de contratación pública en relación a materias propias de la Sección.
- Tareas relacionadas con expedientes y trabajos de la Sección, en la que realiza una detallada exposición de la tipología de expedientes que tramita la Sección, que clasifica en expedientes de tramitación de instrumentos de ordenación urbanística, expedientes relacionados con la aplicación del planeamiento vigente, expedientes de ejecución de planeamiento, expedientes de emisión de certificados urbanísticos y de afección a viales, expedientes de reclamación judicial en las distintas materias que corresponden a la Sección, y otros tipos de expedientes de menor entidad referidos a consultas y trabajos internos de organización.
- Tareas de actualización continua de conocimientos, a fin de mantener actualizados los conocimientos técnicos relacionados con las funciones asignadas al puesto.

Atendiendo al detallado análisis que realiza de la tipología de expedientes, de las cargas de trabajo de la Sección así como las herramientas ofimáticas y de asistencia con las que cuenta la Sección, que acreditan un adecuado conocimiento de las tareas y funciones asignadas, la Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 2,5 puntos.

Realiza el análisis de los requisitos específicos directamente relacionados con el contenido del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con referencia a los que vienen fijados por la vigente relación de puestos de trabajo, señalando a continuación el cumplimiento por la concursante de los exigidos por el puesto, así como aquellas titulaciones complementarias al mismo y la experiencia que ostenta en el desempeño de las tareas propias del puesto objeto de la convocatoria, todo ello de manera sintetizada. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 0,40 puntos.

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 2/7 -	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26	- 2/7 -	



A continuación realiza el análisis de las Condiciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, realiza un somero, pero adecuado análisis de las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la Sección, con mención de la incidencia que ha tenido el Covid-19 que han provocado la implantación del teletrabajo como forma de solventar los problemas de distanciamiento. Así mismo señala que, de forma ocasional, pueden realizarse trabajos fuera de la sede del Organismo para visitar y analizar inmuebles, realizar comprobaciones sobre el terreno para emitir informes de alienaciones o bien recopilación de datos e información para trabajos propios de la Sección. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 0,60 puntos.

Por último realiza el análisis de medios y su aplicación práctica al desempeño del puesto, clasificando dichos medios en medios materiales y mecánicos, medios tecnológicos, y medios humanos. Realiza un adecuado análisis de los medios humanos con los que cuenta la Sección en la actualidad, así como los medios humanos que prestan soporte tanto a la Sección de Planeamiento como a la Sección de Gestión Urbanística y Patrimonio Público de Suelo. En lo que se refiere a los medios materiales y mecánicos realiza una somera exposición de los mismos. Por lo que se refiere a los medios tecnológicos realiza una enumeración detallada de los software con los que cuenta la Sección tanto de forma específica, como los generales como el gestor documental Gabitec. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 1,5 puntos.

	D <sup>a</sup> Beatriz Marrero Morales
Análisis de las tareas del puesto	1
Análisis de los medios	0
Análisis de las condiciones	0
Análisis de los requisitos	0
TOTAL	1

Con relación a la memoria presentada por parte de la Comisión de valoración se hace constar que la misma no sigue la estructura y orden que se fija en la Base Novena , Fase 2, de las Bases que rigen la convocatoria. Carece de contenido y desarrollo de los puntos relativos al análisis de los medios , análisis de las condiciones y análisis de los requisitos del puesto. La Comisión de Valoración acuerda en estos apartados valorar el planteamiento y la falta de contenido exigido por las Bases con 0 puntos.

Con relación al punto "análisis de las tareas del puesto", éste carece de descripción en cuanto al desarrollo y detalle de las funciones del puesto, sin hacer referencia a tareas concretas dentro de las funciones, frecuencia de la realización de las tareas, cargas de trabajo, responsabilidad y demás aspectos a los que se hace referencia en la Base Novena , Fase 2 apartado A de las que rigen la convocatoria. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 1 punto.

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 09:13:56	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26	- 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 11:11:32	



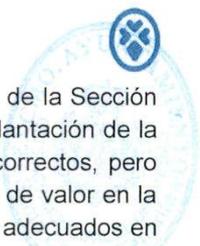
	D. Elias Medina Moreno
Análisis de las tareas del puesto	2
Análisis de los medios	0,75
Análisis de las condiciones	0
Análisis de los requisitos	0,40
TOTAL	<b>3,15</b>

Con relación a la memoria presentada por parte de la Comisión de valoración se hace constar que la misma no sigue la estructura y orden que se fija en la Base Novena, Fase 2, de las Bases que rigen la convocatoria. Tras realizar una introducción, en la que realiza una definición de puesto de trabajo más que cuestionable en el marco vigente de la función pública, en opinión de esta Comisión de Valoración, así como un planteamiento de lo que entiende son los nuevos escenarios de la Administración Local en la actualidad, con alguna afirmación más que discutible realizada sobre la preferencia por las formas de gestión indirecta de los servicios públicos, realizando a continuación un planteamiento de cuáles son los objetivos del Servicio de Planeamiento y Gestión. Este planteamiento de la Memoria del concursante, no responde al contenido que fijan las Bases y sobre los que no hay fijados criterios de valoración, por lo que la Comisión de Valoración acuerda en este apartado no realizar valoración del mismo.

Incluye un tercer apartado en la Memoria, bajo el epígrafe "Actuaciones a Realizar por el Jefe de la Sección de Planeamiento para lograr los objetivos del Servicio al que pertenece", en el que, la Comisión de Valoración deduce que están acumulados los planteamientos relativos al análisis de las tareas del puesto, análisis de los medios y requisitos. El planteamiento inicial que realiza de las funciones de la Sección se realiza desde la óptica de una dirección por objetivos que efectúa la Jefatura de Servicio sobre la Sección objeto de la convocatoria, realizando una enumeración de las tareas a desarrollar por la Sección en el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, con especial incidencia en la planificación y gestión de recursos de la sección con el desarrollo de actuaciones tanto con plena autonomía de sus funciones como en coordinación con la Sección de Gestión Urbanística, dando prioridad, conforme a la programación del PGO, a los sistemas estructurantes de viario y de transporte, a los sistemas estructurante de espacios libres, a la red de aparcamientos públicos y a la red de infraestructuras de suministros y servicios, fijando objetivos de desarrollo de ordenación pormenorizada y de gestión. Así mismo, incide en la comunicación externa, siguiendo las directrices que se fijan desde la Jefatura de Servicio, en lo que a la correcta atención al ciudadano se refiere, así como en los procesos de información pública que se tramitan por el Servicio sobre instrumentos de Planeamiento, así como establecer personal de enlace con los Distritos a fin de asesorarlos en la toma de decisiones y propuesta de alternativas de planeamiento. Propone la utilización de las nuevas tecnologías mediante la implantación de enlace de información en la Web del Organismo para la obtención de información actualizada sobre desarrollo de la programación del planeamiento y gestión del mismo, y la implantación de códigos QR que sean accesibles a la ciudadanía desde smartphone para el acceso a la información de gestión de planeamiento y del patrimonio público del suelo.

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 4/7 -	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26	- 4/7 -	



Realiza un somero planteamiento de la comunicación interna y del desarrollo de la Sección así como de la Planificación y Organización de la misma, así como de la implantación de la gestión de calidad y de Proyectos Estratégicos, todos ellos planteamientos correctos, pero que tienen un escaso desarrollo en la Memoria que impiden generar un juicio de valor en la Comisión de Valoración que vaya más allá de estimarlo como planteamientos adecuados en concepto, pero sin contenido sustancial de fondo para valorarlos. En esencia, del planteamiento que realiza el concursante, se hace una valoración y análisis general de las funciones y tareas del puesto sin llegar a analizar y concretar aspectos relativos frecuencia en la realización de las tareas citadas, cargas de trabajo, puntas de trabajo, responsabilidad, si haciendo referencia a las relaciones internas y externas necesarias. Así mismo, no realiza un adecuado análisis de los recursos humanos con los que cuenta la Sección y las funciones y tareas que tienen asignadas, limitándose a indicar que la Sección deberá contar con el número suficiente de técnicos especializados en la elaboración de los distintos instrumentos de ordenación y de ejecución del planeamiento, sin concreción de cuantos ni con qué cualificación, y ello pese a que tiene definidas las tres áreas de actuación en las que estructuraría la Sección. Respecto a los medios no se contiene una análisis o explicación de la aplicación práctica de los medios personales y materias, mecánicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las funciones del puesto, si bien si hace referencia a la implantación de medios nuevos en la propia Sección para la consecución de objetivos marcados, y finalmente no se realiza un análisis de las condiciones del puesto, con conteniendo información relativa a los aspectos específicos que inciden o se derivan del desempeño del puesto tales como condiciones ambientales, jornada, turnicidad etc.. La Comisión de Valoración acuerda en el apartado relativo al análisis de las tareas del puesto valorar el planteamiento y contenido del mismo con 2 puntos. En lo que al apartado de medios, atendiendo al planteamiento y contenido del mismo se valora con 0,75 puntos.

Por lo que se refiere al análisis de las condiciones, la Comisión de Valoración la valora con 0 puntos ante la ausencia de dicho contenido en la Memoria.

Por último, se contiene un apartado cuarto, bajo el epígrafe "Conocimientos y necesidades formativas que debe tener el Jefe de Sección de Planeamiento", que corresponde con los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el que realiza un planteamiento desde un punto de vista tradicional, en el que la Jefatura se ostenta desde una superioridad técnica y moral que es respetada por los subordinados, y desde un nuevo planteamiento al que se añade a lo anterior la capacidad de formar equipos de trabajo, la capacidad de promoción, la capacidad de liderazgo y la capacidad de gestión. Así mismo, realiza una amplia exposición de los conocimientos y formación que debiera reunir quien desempeñe la Jefatura de Sección objeto de la convocatoria. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 0,40 puntos.

	D. Fermín García Morales
Análisis de las tareas del puesto	1,20
Análisis de los medios	1
Análisis de las condiciones	0,60
Análisis de los requisitos	0,20
TOTAL	<b>3</b>

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 09:13:56	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26	- 5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 11:11:32	



Con relación a la memoria presentada, si bien se sigue la estructura y orden que se fija en la Base Novena , Fase 2, de las Bases que rigen la convocatoria, se hace referencia a las funciones del puesto analizadas desde un punto de vista general con objetivos marcados a largo plazo sin entrar a concretar y analizar las tareas que conlleva ni los aspectos relativos a cargas de trabajo, frecuencia en la realización de tareas, puntas de trabajo y, si haciendo referencia a aspectos referentes a responsabilidades y relaciones internas y externas. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 1,20 puntos.

En lo que se refiere al "análisis de los medios ", si bien se realiza en la memoria un planteamiento de los mismos con referencia a los aspectos materiales, tecnológicos y conocimientos de los mismos en relación a la Sección, sin embargo no se determina, tal y cómo se establece en las bases, una explicación de la aplicación práctica de los medios necesarios para el desempeño del puesto así como los medios personales. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 1 punto.

A continuación realiza el análisis de las Condiciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, realiza un somero, pero adecuado análisis de las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la Sección. Así mismo señala que, de forma ocasional, pueden realizarse trabajos fuera de la sede del Organismo para recogida de datos y trabajo de campo, en materias propias de la Sección. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 0,60 puntos.

Por último, en el apartado "Análisis de los requisitos", se realiza una enumeración detallada de los requisitos que entiende son necesarios para un adecuado desempeño del puesto, asumiendo posteriormente que por la extensión de la lista y las limitaciones de extensión que fijan las Bases para la Memoria, no resulta posible realizar un análisis detallado de su aplicación práctica al puesto. Ha continuación realiza una somera exposición de la experiencia y aptitudes con las que cuenta y que le capacitan para el desempeño del puesto objeto de la convocatoria, si bien este aspecto concreto ya fue objeto de valoración en la primera fase del concurso. La Comisión de Valoración acuerda en este apartado valorar el planteamiento y contenido del mismo con 0,20 puntos.

A las 13:30 horas, se procede a dar por terminado el acto y se emplaza a la Comisión a una próxima sesión para la segunda fase correspondiente a la defensa de las memorias presentadas por los aspirantes admitidos a las que se hace referencia en la base novena, fase 2 apartado A que rige la convocatoria, emplazando a los aspirantes que han superado la primera fase de Memoria según se detalla a continuación:

1. D. Elias Medina Moreno: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11.30 HORAS
2. D<sup>a</sup> Elena Perez de Ayala: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 12.30 HORAS.

Firmado por:	MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha:	12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>				
Fecha de sellado electrónico:	12-08-2021 09:13:53	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Firmado por:	LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha:	12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>				
Fecha de sellado electrónico:	12-08-2021 11:11:26	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. D. Fermín García Morales: VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 13.30 HORAS.



Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Contra dicho acto se establece un plazo de reclamación de TRES DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de edictos para que los/as participantes puede presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

La Jefa de Servicio de Régimen General  
Marta de Olano La Roche

<b>Firmado por:</b> MARTA DE OLANO LA ROCHE - Jefe de Servicio	Fecha: 12-08-2021 09:11:11	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/AC5E364B37743CAD7A91D334BBCA1D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 09:13:53	- 7/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 09:13:56	

<b>Firmado por:</b> LUISA DEL TORO VILLAVICENCIO - Secretario Delegado	Fecha: 12-08-2021 11:07:08	
Nº expediente administrativo: 2019-007076 Código Seguro de Verificación (CSV): A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A Comprobación CSV: <a href="https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A">https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/A5ED5F2C4D8E1105A1D56354C3C4AF0A</a>		
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2021 11:11:26	- 7/7 - Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2021 11:11:33	